MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 203/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES PRE IMPRESOS VARIOS", A LA FIRMA "GRAFICA JJ", CON R.U.C. 3334099-4, DE LA CIUDAD DE TOBATI; POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES PRE IMPRESOS VARIOS"**; - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.* -

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 "**ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES PRE IMPRESOS VARIOS**" al Oferente "GRAFICA JJ", por un monto de Gs. 7.626.000.- (Guaraníes Siete Millones, Seiscientos Veintiséis Mil), por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas.

ART. 2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente**.**

ART. 3º- Comunicar a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Tobatí, 08 de abril de 2015

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Prof. Celso G. Rotela G.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal